



## Día internacional de los pueblos indígenas

9 de agosto de 2023

La salud es un derecho fundamental protegido por diversos organismos nacionales e internacionales, y garantiza la disponibilidad e implementación adecuada de servicios de salud para toda la población, incluidos los pueblos indígenas.

Entre los instrumentos internacionales donde se establece el derecho a la salud para pueblos originarios encontramos el Convenio No. 169 y la Declaración de las Naciones sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; el primero menciona que los Estados son los responsables de mejorar las condiciones de vida, trabajo, salud y educación, mientras que el segundo establece que estos pueblos tienen el derecho a ser consultados sobre los programas de salud, así como a la preservación y uso de medicinas tradicionales, para poder mantener sus prácticas sanitarias.

A pesar de ello, existen barreras en el acceso a la salud para estos pueblos, desde la falta de espacios y personal médico, así como las diferencias tanto de lengua como bagaje cultural entre los prestadores de los servicios y los usuarios; esto puede generar en los indígenas una concepción de que los servicios de salud son riesgosos. Sumado a las situaciones anteriores, también suele



presentarse una distancia (lejanía) entre las unidades de atención y las zonas habitadas por estos grupos.

Para poder abordar las problemáticas que se enfrentan, se debe comprender que la calidad de los servicios de salud no depende únicamente de los recursos materiales o del personal de salud capacitado, sino también de las relaciones interpersonales que establecen los usuarios con los prestadores de servicios, reconociendo que las barreras están en la estructura del sistema, en el personal y en los pacientes.

Ante tal situación, los servicios de salud tienen que responder al dominio de competencias culturales, habilidades, actitudes; contar con la disponibilidad y oferta de servicios que respondan a las necesidades de poblaciones con determinados usos y costumbres.

Frente a este panorama, México mantiene un reto con este sector de la población dado que, de acuerdo con el Sistema de Información Cultural en el país, se registran 67 pueblos indígenas, detectando que cada uno de ellos posee una lengua y cultura propia, por lo que es necesario desarrollar políticas públicas en materia de salud que pongan en el centro a los grupos que en muchas ocasiones se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, a fin de mejorar sus condiciones de vida; lo cual es un derecho conforme a la Constitución de nuestro país, fundado en el artículo 4º que establece que todas las personas tienen el derecho a la protección de la salud.



En sintonía a lo anterior, se plantea la importancia de considerar las condiciones y determinantes sociales para lograr un trato digno hacia los pueblos indígenas, lo cual se encuentra sustentado en el derecho a la protección de la salud, el cual se vincula con la alimentación saludable, acceso al agua y vivienda, manejo de residuos, etc., aspectos que en muchas de estas comunidades son olvidadas o descuidadas por parte de las instancias públicas, afectando al desarrollo integral del sujeto.



Es necesario que la atención de la salud de los pueblos indígenas se desarrolle con un enfoque intercultural para articular las distintas percepciones y prácticas hacia el cumplimiento de la labor de los sistemas de salud, ejerciendo el respeto y la aceptación de las diversas prácticas

culturales ancestrales, considerando la cultura del paciente, del personal de salud y de la institución.

El reconocimiento de los vínculos de los actores de las comunidades, con los promotores interculturales y el empleo de las lenguas originarias en el sistema de atención de salud pueden encaminar a un acceso efectivo y justo para los pueblos indígenas.

Una de las estrategias que pueden desarrollar los servicios de salud para atender estos grupos sociales, son los programas adaptados culturalmente para la atención en salud de pueblos indígenas, los cuales tienen la intención de propiciar el acceso a servicios oportunos y eficientes, con calidad técnica, humana e intercultural, considerando a la par las necesidades, expectativas y cosmovisiones, sin perder de vista los derechos constitucionales que favorecen la apropiación de la salud en los individuos.

Respecto a lo dicho, la Universidad Veracruzana se encuentra comprometida con el desarrollo social por lo que se acerca a la población indígena, rural, semiurbana y urbana a fin de contribuir socialmente, tejiendo redes de corresponsabilidad hacia la construcción de una sociedad con mayores oportunidades, abriendo camino hacia la justicia social y la atención médica.



Uno de los programas más destacados es el de “Vinculación Casas de la Universidad” (Casas UV), el cual tiene presencia en las cuatro regiones que se enlistan a continuación:

- **Xalapa:** Coyopolan, El Conejo, Molino de San Roque y El Paisano
- **Veracruz:** Casa de “Las Estrellitas”
- **Orizaba-Córdoba:** Atlahuilco
- **Coatzacoalcos-Minatitlán:** La Chinantla



Las Casas UV despliegan brigadas multidisciplinarias, efectuando prácticas educativas para dar frente a los problemas relacionados con la salud, medio ambiente y otros retos sociales. Así mismo, desarrollan programas de atención y promoción a la salud comunitaria que incluyen, de acuerdo a la región, los diagnósticos de salud comunitaria, la promoción y educación para la salud, medicina tradicional, orientación nutricional, etc. También trabajan para integrar la sustentabilidad en las comunidades y el cuidado al ambiente, abordando tópicos sobre el desarrollo comunitario, la conservación de suelos y agua.

## Referencias bibliográficas

1. Aguilar, M., Tobar, M, y García, H. (2020). Salud intercultural y el modelo de salud propio indígena. *Salud Pública*, 22 (4), 1-5. <https://bit.ly/3QB4her>
2. Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2015). El derecho a la salud de los pueblos indígenas. *Servicios y atención en las clínicas de las comunidades*. <https://bit.ly/3OfmBqD>
3. Gobierno de México (2019, agosto). 4 retos en la atención en salud de los pueblos indígenas. <https://bit.ly/44NypXZ>
4. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2022). Estadísticas a propósito del día internacional de los pueblos indígenas. <https://bit.ly/44LsfYB>
5. Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. (2021, junio). PROBIPI. Promoción del Patrimonio Cultural, la Medicina Tradicional y la Comunicación Indígena. <https://bit.ly/4574QjT>
6. Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. (2021, junio). Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas PROBIPI. <https://bit.ly/3DCBLBo>
7. Secretaría de Salud (2020). Política Intercultural en Salud. Elementos esenciales. Modelo para la atención intercultural a la salud de los pueblos indígenas y afromexicano. <https://bit.ly/3QmFj23>
8. Universidad Veracruzana (s/f). Casas UV. <https://bit.ly/3DC2X3e>



Sistema de Atención Integral a la Salud  
Universidad Veracruzana



Universidad Veracruzana  
Secretaría de Administración y Finanzas

## **Más información**

[saludpublicasais@uv.mx](mailto:saludpublicasais@uv.mx)

[www.uv.mx/saisuv](http://www.uv.mx/saisuv)